

LISTADO DE CANDIDATURAS A ALCALDE POR MAIPU, HASTA EL MOMENTO A 4 BANDAS, ¿O SEIS BANDAS?



NOTICIA AMPLIADA. ¿Un error más del SERVEL? Ayer a mediodía ya existía una efervescencia en el SERVEL por las naturales filtraciones de candidaturas rechazadas o que sencillamente sin

estar rechazadas no estaban en la nómina, es así como en Maipú aparece Ariel Ramos. No estando en la lista Tomas Vodanovic, para cuyo efecto debió haber renunciado a la candidatura o bajado por RD. Otro caso es el de Viviana Delgado, que ganó su lugar, al igual que Vodanovic en primarias legales vinculantes. Una fuente cercana indica que al menos Viviana Delgado debe ser ratificada como candidata tras las disculpas del SERVEL.

Lo que se puede tomar como lógico es que aquí están solo las candidaturas inscritas el 11 de enero.

Para una gran mayoría de políticos, politólogos y politiqueros demagogos, esta sería una nueva embarrada del SERVEL, que solo en el caso de Maipú no coloca en el listado a 2 candidatos que se ganaron su derecho en primarias vinculantes. El caso de Viviana Delgado que no tiene impedimentos legales ni de

partido y sectores políticos indican que debiera aparecer tras el periodo de reclamo e impugnaciones de 5 días que se inicia hoy.

Una información más real indica que tanto Vivian Delgado como Tomas Vodanovic no están en esta lista porque solo están los que se inscribieron el 11 de enero, por lo cual debieran aparecer en el listado oficial en 10 días más para ingresarlos al libro de candidatos a alcaldes elecciones 2021

1.641 candidaturas a alcalde fueron declaradas al Servel de las cuales solo 1332 fueron aceptados y 129 rechazadas, entre las cuales se encuentra dos de Maipú en un extraño cambio no anunciado y que tiene complicado aun sector político de RD que a última hora había bajado a su candidato ante una eminente renuncia luego de electo. Pero todo indica que Viviana Delgado sería repuesta luego de los reclamos pertinentes o una aclaración del SERVEL.

Ayer se señalaba en las fuerzas políticas regionalistas el problema que tenía el Servel para publicar este listado por problemas internos que todo indica eran efectivos.

Independiente de esa eventual anomalía, el SERVEL da a conocer el listado de postulantes a alcaldes ¿para (352 municipalidades, fueron declaradas 1. 461 candidaturas, de las cuales fueron aceptadas 1.332, siendo rechazadas 129.

Para el ciudadano común, en la página del SERVEL aparecía hasta las 10:30 horas esta nota ***"*Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales en proceso de carga de archivos."***

El listado, hasta el momento Oficial, aparece en este orden

Cathy Barriga Guerra, Independiente en Lista de Chile Vamos.

Alejandra Viviana Bustamante Neira, PDC en Lista de Unidos por la Dignidad

Ariel Alejandro Ramos Stocker, Comunista de Chile en lista Chile Digno Verde y Soberano

Danilo Andrés Ramírez Cortes, Partido Unión Patriótica, en lista Partido Unión Patriótica.



ANEXO N° 1
ACEPTA CANDIDATURAS QUE INDICA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

COMUNA : MAIPU

ELECCION DE ALCALDES
CHILE VAMOS

INDEPENDIENTES

- CATHY BARRIGA GUERRA

UNIDOS POR LA DIGNIDAD

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

- ALEJANDRA VIVIANA BUSTAMANTE NEIRA

CHILE DIGNO VERDE Y SOBERANO

COMUNISTA DE CHILE

- ARIEL ALEJANDRO RAMOS STOCKER

PARTIDO UNION PATRIOTICA

PARTIDO UNION PATRIOTICA

- DANILO ANDRES RAMIREZ CORTES

Hasta el momento la elección sería a 4 bandas, llamado "la atención que no aparezca el candidato del Frente Amplio, ganado en primarias legales vinculantes, por lo cual, a menos que renunciara o lo retirara Revolución Democrática debía aparecer en el voto.

Otro caso similar es el de Viviana Delgado, que ganó su derecho a estar en el voto en forma directa luego de ganar primarias legales y vinculantes.

Ambos no parecen en listado de candidaturas rechazadas, al menos hasta el momento porque solo aparecen en el listado parte de las 129 candidaturas rechazadas.

El caso especial a analizar es el de Ariel Ramos, cuyo partido estaba en el pacto Frente Amplio, donde estaba Tomás Vodanovic de RD, pero Ariel Ramos aparece en el pacto Chile Digno Verde y Soberano, lo que puede indicar que a última hora se deshizo

el Pacto, especulaciones que tendrán su hora de la verdad mediante Declaraciones Públicas y luego las apelaciones de candidaturas al TER.

ULTIMA INFORMACION

UNA ULTIMA INFORMACION INDICA QUE EL ESTADO ES SOLO DE CANDIDATOS QUE SE INSCRIBIERON EL 11 DE ENERO Y LOS GANADORES DE PRIMARIAS VAN POR DERECHO PROPIO, POR LO CUAL LA ELECCIÓN SERIA A 6 BANDAS.

RECLAMOS Y OBJECIONES SEGÚN LA LEY Y LA CONSTITUCION

Derecho de Reclamo

Los partidos políticos y candidatos independientes podrán, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la referida resolución, reclamar de ella ante el Tribunal Electoral Regional (TER) respectivo, el que deberá pronunciarse dentro del quinto día.

Apelación ante el Tribunal Calificador de Elecciones

En conformidad a lo preceptuado en los artículos 96 de la Constitución Política y 119 inciso segundo, de la Ley Nº 18.695, las resoluciones que dicten los Tribunales Electorales Regionales serán apelables para ante el Tribunal Calificador de Elecciones.

LOS 10 DIAS MAS INTENSOS DE LA POLITICA LOCAL



Bajar candidatos, levantar candidatos, denigrar candidatos, subir candidatos, se ha convertido parte natural de la política en Maipú y que, por supuesto beneficia a la candidata única de la derecha, que nos imaginamos desde su piscina de plástico en su nueva vivienda, lejos de Maipú, mira como sus adversarios mayores se sacan los ojos y los que decían defender Maipú no trepidan en pactar con forasteros, que hasta el momento nada bueno han dejado en Maipú.

Los días que viene serán decisivos para el desarrollo y futuro de Maipú, con cuatro candidatos que se autodenominan oposición y creen que sumado más votos que la candidata única, la candidata de la derecha tradicional, que cada día sin mover un dedo, ve como su victoria se acerca. Hoy MAIPU NO ESTA PRIMERO, pero las esperanzas que Maipú renazca siguen con mucha fuerza, aunque en los últimos cuatro años pidió el color, perdió el gusto, adelgazo, esta endeudado y sin recursos... pero eso a que maipucino le importa.

Esta vez no tener un alcalde maipucino no será una derrota para los políticos...porque en Maipú, hasta el momento, no hay políticos.

Lo que viene a partir del 21 de enero, luego que venciera el plazo para declarar las candidaturas con traiciones y bajadas forzosas de candidaturas

ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, CONVENCIALES CONSTITUYENTES, ALCALDES Y CONCEJALES

Cronograma Electoral, próximos 10 días

JUEVES 21

Vence el plazo de diez días para reclamaciones al Padrón Electoral auditado, ante el Tribunal Electoral Regional que corresponde al domicilio electoral de la persona. Arts. 48 y 49, Ley N° 18.556.

Vence plazo para que el Consejo Directivo y los Directores Regionales del Servicio Electoral dicten las resoluciones que aceptan o rechazan candidaturas a la elección de Convencionales Constituyentes, Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales, respectivamente. Art. 115, Ley N° 18.695, art. 19, Ley N° 18.700 y Art. 92, Ley N° 19.175.

SÁBADO 23

Publicación de las Resoluciones que aceptan o rechazan las candidaturas para la elección de Convencionales Constituyentes, Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales, en el Diario Oficial o en un diario de la Región, respectivamente. Arts. 105 y 115 Ley N° 18.695, Art. 19, Ley N° 18.700 y Arts. 82 y 92 Ley N° 19.175.

JUEVES 28

Dentro de los cinco días siguientes a la publicación, los partidos políticos y candidatos independientes, podrán reclamar de ella ante los Tribunales Electorales Regionales. Art. 115, Ley N° 18.695 y Art. 92 Ley N° 19.175.

DOMINGO 31

Dentro de los tres días siguientes de vencido el plazo de cinco días a que se refiere el Art. 21 de la Ley N° 18.700 o del fallo del Tribunal Calificador de Elecciones, el Director del Servicio Electoral procederá a inscribir las candidaturas de Convencionales Constituyentes en el Registro Especial. Art. 21, Ley N° 18.700

Dentro de los tres días siguientes de vencido el plazo de cinco días a que se refiere el Art. 116, Ley N° 18.695 o Art. 93, Ley N° 19.175 del Tribunal Electoral Regional si lo hubiere, los Directores Regionales del Servicio Electoral procederán a inscribir las candidaturas de Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales, en el Registro Especial. Art. 116 de la Ley N° 18.695 y Art. 93 de la Ley N° 19.175.

Dentro del quinto día de expirado el plazo de inscripción de candidaturas, el Director comunica a las Juntas Electorales la designación de Encargados de Trabajos Electorales. Art. 10, Ley N° 18.700.

DIA DEL ROTO CHILENO



Batalla de Yungay, 20 de enero de 1839

En el marco de la Guerra contra la Confederación Perú-Boliviana, el general Manuel Bulnes, General en Jefe del Ejército Restaurador, derrota decisivamente al ejército confederado del mariscal Andrés de Santa Cruz. La batalla comenzó con el ataque al cerro Pan de Azúcar, que realizó una columna compuesta por cuatro compañías de cazadores: una del Carampangue, otra del Santiago, una tercera del Valparaíso y la sexta compañía del Cazadores del Perú. Las fuerzas marcharon al mando del comandante del Carampangue, coronel Jerónimo Valenzuela, quien tenía como segundo al mando al coronel peruano Juan Antonio Ugarteche. Tras una reñida lucha, los soldados restauradores llegaron hasta la cima del cerro derrotando a los defensores confederados.

El parte del general Manuel Bulnes, dice que la Batalla de Yungay: ***“fue una de las batallas más encarnizadas y sangrientas que jamás se han visto en América: batalla que empezó a las 10 de la mañana y concluyó a las cuatro de la tarde. Los enemigos se han defendido con una tenacidad extraordinaria: pero nada ha bastado a resistir el vigoroso brazo de los ínclitos guerreros que componen el Ejército***

Unido”.

El triunfo de las armas chilenas en Yungay produjo la unidad nacional; el amor a la patria y el cariño al suelo natal se convirtió en el sentimiento de nacionalidad. El pueblo chileno experimentó la sensación de su fuerza y la confianza en sí mismo.

A partir de los triunfos en la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana aparecieron los héroes verdaderamente populares, como la célebre Sargento Candelaria Pérez y el valeroso Subteniente Juan Lorenzo Colipí Llanquilef, hijo del cacique Ulmen Colipí. Todos estos sentimientos nacionalistas, patriotas y populares, hallaron su más amplia expresión en las estrofas de la **Canción de Yungay**, música de José Sapiola y letra de Ramón Rengifo.

La celebración del Día del Roto Chileno se lleva a cabo cada 20 de enero en la Plaza Yungay en Santiago, en ella participa la comunidad recordando el glorioso día en que los sencillos ciudadanos se alistaron en las filas y fueron a combatir por su patria (Departamento Educativo Museo Histórico Nacional. Batalla De Yungay: Conmemoración del día del Roto Chileno.

Recuperado por RR PP del Ejército de Chile de https://www.mhn.gob.cl/618/articles-30049_archivo_05.pdf).

PARTICIPABAN DE UN REMATE JUDICIAL

POLICIAL

32 Personas fueron detenidas, entre ellas una mujer embarazada de 8 meses, cuando participaban de un remate judicial de vehículos. De acuerdo a las versiones, el remate se realizaba en una parcela de Rinconada de Maipú, remate donde aseveró carabineros no se respetaba el aforo en

lugar abierto.

Carabineros informó que esta jornada, miércoles 20 de enero, detuvo a 32 personas por participar en un remate judicial en una parcela ubicada en Rinconada de Maipú. La realización del remate constaba con el permiso correspondiente, pero carabineros en su recorrido habitual se percató que había más personas que el aforo permitido, procediendo a detener a los involucrados trasladándolos a la 52ª Comisaría, con los reclamos pertinentes de los detenidos que reclamaban sobre el aforo dentro del vehículo policial, indicando que era menor al del lugar de remate.

Los participantes quedaron libres, pero con apercibimiento al no tener reincidencias respecto a vulnerar el artículo 318 del Código Penal, mientras que los tres organizadores, martillero incluido, pasarán a control de detención mañana en el Noveno Juzgado de Garantía,

Según los antecedentes, el evento contaba con la autorización respectiva para ser realizado, pero el personal policial, una vez que llegó al lugar se percataron que los asistentes

superaban el aforo máximo permitido (20 personas).

Maipú tiene un aumento sustancial de contagios producto del incumplimiento irresponsable de reglas sanitarias impuestas por el Ministerio de Salud para evitar nuevos brotes de COVID-19.

Diputado Camilo Morán y aprobación de proyecto que amplía el cierre de calles: “Es una medida que nos ayuda a combatir la percepción de inseguridad”.



El diputado RN, es firmante de este proyecto que hoy se aprobó en la Cámara de Diputados. Ahora el Senado debe tramitarlo.

El proyecto que amplía el cierre de calles, pasajes o conjuntos habitacionales por motivos de seguridad fue aprobado este miércoles por la Sala de la Cámara de Diputados por 130 votos a favor.

La iniciativa permite que calles de 11 metros de ancho y una cuadra, donde no pasa el transporte público, calles con entrada y salida, abierta, pueda cerrar la vía por un horario determinado (de 23 horas a 5 de la mañana). La iniciativa viene a arreglar la ley del mismo orden del año 2011, y faculta justamente a los vecinos para organizarse por una mayoría para llevar esta medida a cabo.

“Esta es una medida, demanda, que es un claro compromiso con medidas ciudadanas. Nace de alcaldes y de las experiencias de las comunas. Por supuesto que no es la solución a la delincuencia, pero es una medida, alternativa, que nos ayuda a combatir la percepción de inseguridad en nuestro país. Este proyecto está destinado para comunas vulnerables y de clase media”.

El parlamentario RN señaló que “yo veo con injusticia que en algunos sectores del país, como condominios particulares, se pueden cerrar sus calles, en cambio, sectores vulnerables no lo pueden hacer, porque las actuales reglas no lo permiten. Aquí no estamos pensando en un encierro, en una cárcel, si no en una medida de sentido común que permita a las personas, a los vecinos y vecinas, dormir tranquilos durante la noche, que los vehículos no transiten”.

El diputado hizo un llamado al Senado a que tramiten de forma

urgente la iniciativa.

NO HABRA PROBLEMAS PARA DESPLAZAMIENTO DE VOTANTES EN LAS PRIMARIAS DC



Este domingo 24 de enero se llevará a cabo las elecciones o consulta ciudadana para definir quién será el representante de la DC en las primarias de la oposición a realizarse el 4 de julio. Los candidatos que compiten son Ximena Rincón y Alberto Undurraga. Local de

votación fue cambiado este lunes al colegio Carolina Llona.

Con 8 mesas receptoras y un espacio que les permite circular sin problemas para cumplir con la distancia social prudente, alcohol gel al ingreso, es parte de lo que ha previsto la directiva comunal del PDC que preside Villena, directiva que asumió el mandato de la Mesa nacional en orden a llevar a cabo las primarias presidenciales con autonomía en los gastos.

En ese mismo sentido, la directiva que preside Luis Villena envió una nota tanto a la 25ª y 52ª Comisaría de Maipú solicitando el permiso respectivo invocando la legislación que permite la libre circulación de militantes y simpatizantes para concurrir a emitir su voto en el lapso de tiempo en que permanezcan abierto las mesas receptoras de sufragios, que se

fijó entre las 08:00 horas y las 20:00 horas, lapso en que se instalan las mesas y se cierra con el escrutinio de votos.

El PDC a nivel nacional, realizará elecciones primarias el próximo domingo 24 de enero, para definir candidaturas presidenciales internas, para lo cual y de acuerdo al *“Protocolo del Ministerio del Interior, página 8, punto 16: Elecciones primarias convencionales de un partido político o coalición de partidos políticos y aquellos que participen en elecciones internas de un partido político, podrán concurrir al local de votación que les corresponda sufragar, portando su cédula de identidad, debiendo señalar en caso de ser fiscalizadas, la dirección del local de votación que se dirigen o del que retornan a su domicilio.*

Para estos efectos, los secretarios generales nacionales, regionales, distritales y comunales de los partidos políticos, según corresponda, deberán entregar con la debida antelación a Carabineros de Chile, un documento donde conste el tipo de elección, la fecha y horario de la misma y los locales de votación habilitados.

El desplazamiento estará permitido desde el horario de apertura de los locales de votación y hasta el horario de su cierre”.

De acuerdo a este mismo protocolo, el PDC Maipú informó que el recinto de votación será el Colegio Carolina Llona de Cuevas, ubicado en calle San José N° 577, con horario de funcionamiento entre las 08:00 y 20:00 horas.

ELECCIONES PRESIDENCIALES

Las elecciones presidenciales en Chile se realizarán el 21 de noviembre, junto a las de diputados, senadores y consejeros regionales. En caso de segunda vuelta presidencial, esta se verificará el 18 de diciembre.

Avanza votación en particular de proyecto que fija normas para combatir delitos informáticos



El texto que analiza la Comisión de Ciencias busca llenar los vacíos legales que existen en la comisión de los delitos informáticos. En la presente sesión se discutieron materias relacionadas a los procedimientos

y pesquisas investigativas.

La Comisión de Ciencias de la Cámara continuó con la discusión y votación en particular del proyecto de ley, originado en mensaje, que establece normas para **combatir los delitos informáticos**, deroga la Ley 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al Convenio de Budapest ([boletín 12192](#)).

En la presente sesión, el grupo parlamentario que preside el diputado Jaime Tohá aprobó diversas indicaciones al articulado correspondientes al capítulo del "Procedimiento".

La primera propuesta establece que, cuando en la investigación de los delitos como el taque a la integridad de un sistema informático, acceso ilícito, interceptación, ataque a la

integridad de los datos informáticos, falsificación informática y fraude informático existan sospechas fundadas, basadas en hechos determinados de que una persona hubiese cometido o participado en la preparación o comisión de algunos de los delitos mencionado; el juez de Garantía, a petición del Ministerio Público, deberá presentar un informe previo detallando de lo acontecido para ordenar la realización de las técnicas previstas y reguladas en el Código Procesal Penal para tales situaciones.

La orden que disponga la realización de estas técnicas deberá indicar el nombre y dirección del afectado por la medida y deberá señalar el tipo y la duración de ella, la que no podrá exceder de sesenta días. No obstante, el juez podrá prorrogar este plazo por un período de hasta igual duración, para lo cual deberá examinar cada vez la concurrencia de los requisitos.

De igual forma, se estipula que, cumpliéndose los requisitos mencionados, el juez de Garantía, a petición del Ministerio Público, podrá ordenar a funcionarios policiales actuar bajo identidad supuesta en comunicaciones mantenidas en canales cerrados de comunicación, con el fin de esclarecer los hechos tipificados como delitos en esta ley, para establecer la identidad y participación de personas determinadas en la comisión de ellos, impedirlos o comprobarlos.

El referido agente encubierto en línea podrá intercambiar o enviar por sí mismo archivos ilícitos por razón de su contenido, pudiendo obtener también imágenes y grabaciones de las referidas comunicaciones. No obstará a la consumación de los delitos que se pesquisen el hecho de que hayan participado en su investigación agentes encubiertos.

La norma agrega que el agente encubierto, en sus actuaciones, estará exento de responsabilidad criminal por aquellos delitos en que deba incurrir o que no haya podido impedir, siempre que sean consecuencia necesaria del desarrollo de la investigación

y guarden la debida proporcionalidad con su finalidad.

Otras normas abordadas

También se aprobó el cambio de nombre de prestadores a proveedores de servicios, quienes serán toda entidad pública o privada que ofrezca a los usuarios de sus servicios la posibilidad de comunicar a través de un sistema informático y cualquier otra entidad que procese o almacene datos informáticos para dicho servicio de comunicación o para sus usuarios.

Adicionalmente, se ratificaron dos indicaciones a las disposiciones transitorias. La primera, reemplaza el artículo primero transitorio por un texto que indica que los hechos perpetrados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente normativa, así como las penas y las demás consecuencias que correspondiere imponer por ellos, serán determinados conforme a la ley vigente al momento de su perpetración.

Si la presente ley comienza a regir durante la perpetración del hecho, se estará a lo dispuesto en ella, siempre que en la fase de perpetración posterior se realizare íntegramente la nueva descripción legal del hecho.

Se aclara que, si la aplicación de la normativa resulta más favorable al imputado o acusado por un hecho cometido con anterioridad a su entrada en vigor, se estará a lo dispuesto en ella (en este caso se deberá tomar en consideración todas las normas en ella están previstas y que fueran pertinentes al juzgamiento del hecho).

El delito se entenderá por perpetrado en el momento o durante el lapso en el cual se ejecuta la acción punible o se incurre en la omisión punible.

La segunda indicación aprobada en este marco señala la entrada en vigencia de algunas de las normas de esta ley.

Finalmente, el grupo parlamentario acordó votar hasta total despacho este proyecto en la próxima sesión. □

Enero 18, 2021.

PDC- MAIPU DA CUENTA DE REESTRUCTURA DE LA DIRECTIVA COMUNAL



Con fecha 15 de enero de 2021, se reestructura la Mesa Comunal del Partido Demócrata Cristiano

Maipú, con el objetivo de reemplazar a dirigentes que dejan el cargo, una de ellas para asumir candidatura alcaldesa y una segunda por renuncia a la colectividad.

Alejandra Bustamante Neira deja su cargo de presidenta por ser incompatible con su candidatura a alcaldesa por Maipú. En su reemplazo asume Luis Villena, que ejercía el cargo de vicepresidente, cargo que desempeñara mientras dure la ausencia de Alejandra Bustamante.

La renuncia de Adriana Mena ante el Servel a su calidad de militante del Partido Demócrata Cristiano, de acuerdo a la prelación definida en la elección, asume la vicepresidencia en su reemplazo Doris Espinoza.

La nueva directiva deberá enfrentar al menos tres procesos electorarios.

Luego de la reestructuración, la directiva comunal PDC Maipú,

queda integrada de la siguiente manera:

- Presidente(interino): Luis Villena.
 - Secretario: Arturo Madariaga F.
 - 1° vicepresidente: Doris Espinoza.
 - 2° vicepresidente: María Cristina Palma.
 - 3° vicepresidente: Luis Gómez.
 - Delegado Electoral: Jaime Valdés H.
-

Diputado Camilo Morán oficia a Banco Estado par revertir medida de cambio presencial de tarjetas Cuenta Rut



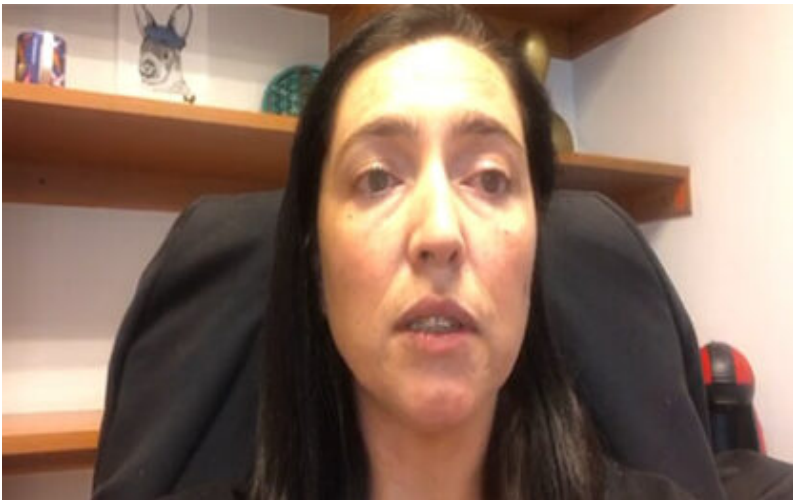
“Por ejemplo: ¿cómo le vamos a pedir a un adulto mayor que ahora, en pleno aumento de contagios, vaya a cambiar su tarjeta de cuenta rut? Hoy suena un despropósito”, dijo

el parlamentario de RN. El diputado RN, Camilo Morán, anunció que ofició al Banco Estado para que revierta su medida de renovación de las tarjetas de Cuenta Rut, trámite que debe hacerse de manera presencial. La entidad financiera informó que paulatinamente van a dejar de funcionar las tarjetas que tengan banda. Durante este lunes, en muchas sucursales del

banco, hay aglomeraciones.

“Filas en muchos lados. Medida inoportuna y muy irresponsable, con falta de empatía y sentido común. Millones de chilenos tienen su cuenta rut. Este tipo de anuncios obviamente provoca preocupación en estas personas. Por eso oficiamos a Banco Estado para que revierta esta medida. No se puede hacer ahora. Esto agrava la situación de la pandemia. Más que extender un plazo, simplemente hay que pensar en otra medida”, finalizó el diputado.

ULTIMA FIESTA EN MAIPU CON 32 DETENIDOS FORMALIZADOS



Fiscal (s) de Pudahuel, Javiera Inostroza

Los 32 detenidos en fiesta de cumpleaños detectada la madrugada del sábado 16 de enero sobre el aforo permitido en tiempos de pandemia quedaron con arresto domiciliario mientras se desarrolla la investigación, para la cual existe un plazo

de 50 días. Estas fiestas aumentan en momentos en que los contagios activos en Maipú superan las 425 personas y colocan la comuna al borde del confinamiento total.

Una nueva fiesta con consumo de alcohol, aforo superado largamente y sin medidas de prevención como el uso de mascarillas y distanciamiento social, fue detectado por Carabineros en la casa ubicada 50 metros al sur de las intersecciones de Pajaritos con Portales. La música a alto volumen y denuncias de vecinos seria lo que lleva a Carabineros a verificar dicha denuncia, siendo detenidos 32 participantes.

Los 32 detenidos pasaron a control de detención en el noveno Juzgado de Garantía, a las 16:00horas de este domingo 17 de enero, siendo formalizados por la Fiscal (s) de Pudahuel, Javiera Inostroza, por infringir el art. 318 del Código Penal, otorgándose un plazo de 50 días para la investigación.

El Artículo 318 del Código Penal indica:

“El que pusiere en peligro la salud pública por infracción de las reglas higiénicas o de salubridad, debidamente publicadas por la autoridad, en tiempo de catástrofe, epidemia o contagio, será penado con presidio menor en su grado mínimo a medio o multa de seis a doscientas unidades tributarias mensuales.

Será circunstancia agravante de este delito cometerlo mediante la convocatoria a espectáculos, celebraciones o festividades prohibidas por la autoridad sanitaria en tiempo de catástrofe, pandemia o contagio”.

<https://www.prensalocal.cl/wp-content/uploads/2021/01/WhatsApp-Video-2021-01-16-at-6.39.01-PM.mp4>